

Escritura No. 1053

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



Otorgada por: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA. ✓

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **CATORCE** días del mes de **JUNIO** del año **dos mil SEIS**, ante mí Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Cuarto Notario Público de este Cantón, Comparece el señor **JUAN CARLOS CRESPO**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA.**, según el documento que se insertará como habilitante, compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle en este acto doy fe y bien instruí en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiesta que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas agradeceré se digne hacer constar una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos de conformidad con las siguientes estipulaciones: **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **JUAN CARLOS CRESPO**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en este Cantón, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA.**, comparecencia que la legitima con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta y que se hará constar como documento adjunto. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO.-**

**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA.**, fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por Resolución número noventa y nueve-tres-uno-uno-doscientos cincuenta de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número ciento ochenta y seis.

**Dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, del Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y ocho de noviembre del dos mil dos, se procedió a aumentar el capital social de la empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número quinientos cincuenta, el doce de diciembre del dos mil dos.

**Tres.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, de fecha diez y siete de junio de dos mil tres, se procedió a elevar el capital social de la empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número doscientos sesenta y seis, el uno de julio del dos mil tres.

**Cuatro.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el primero de diciembre del dos mil cuatro, se procedió a aumentar el capital social de la empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número cuatrocientos cincuenta y cinco del Registro, el nueve de diciembre del dos mil cuatro, y anotado en el repertorio con el número siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho de la misma fecha.

**Cinco.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el diez y siete de agosto del dos mil cinco, se cambia la denominación objetiva de la Compañía de Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cia. Ltda., a Distribuidora de Productos JUCREMO-JCC CIA. LTDA, reformando el artículo primero de los estatutos, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el

número trescientos cincuenta y cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el número seis mil ciento treinta y uno del Repertorio el catorce de septiembre del dos mil cinco. **Seis.-** La Junta Universal de Socios, celebrada el treinta de marzo de dos mil seis, resolvió aumentar el capital social de la empresa, en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES**, bajo las condiciones, forma y modo determinada en la mencionada junta, como consta en el certificado que se adjunta a la presente escritura, aumento de capital ratificado por la Junta Universal de Socios del veinte y dos de mayo del dos mil seis. / **SEGUNDA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor **JUAN CARLOS CRESPO MORENO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA.**, declara: **Uno.-** Que se aumenta el capital social de la empresa en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOALRES**, aumento de capital que ha sido suscrito y pagado de conformidad con el cuadro de integración de capital que se agrega y forma parte de la presente escritura. El aumento de capital será pagado de la siguiente forma: **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DOALRES** provenientes de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, valores que serán tomados de la respectiva cuenta contable en la cual se registra. En consecuencia del aumento de capital se reforma el estatuto social, en su artículo cuarto, el mismo que dirá: **"ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la Compañía es el de **UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en un millón de participaciones de un dólar cada una". Los socios son ecuatorianos con excepción de: Perth Associated S.A. y Sayward Corporation de nacionalidad panameña, cuya inversión se deberá considerar como inversión extranjera directa. / **TERCERA.-** Que bajo juramento se declara que la Empresa a la que represento no es cntratista del estado, no tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de las instituciones señaladas y contempladas en el artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política del Estado. **CUARTA.-** Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas

de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente,  
(firmado) ilegible. DR. RAFAEL CORRAL G. Registro cuatrocientos sesenta y  
cuatro-C.A.A.- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que el  
otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura  
Pública a fin de que surta los efectos El otorgante me presenta  
su cédula de identidad correspondiente. DO-

**DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Cuenca, 13 de octubre del 2005

**Señor  
JUAN CARLOS CRESPO MORENO  
Ciudad**

De mis consideraciones:

La Junta Universal de Socios de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA, de fecha 13 de octubre del 2005, resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía, para el período estatutario de dos años, del 2005 al 2007 o hasta que sea legalmente reemplazado. Sus atribuciones son las constantes en la Ley de Compañías, y en el Art. Décimo Séptimo de los Estatutos de la Empresa, y ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La Compañía es una persona jurídica domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, en fecha 22 de julio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 186 el 4 de agosto de 1999, conjuntamente con la resolución 99-3-1-1-250 de la Intendencia de Compañías de Cuenca. Aumentó su capital social con la correspondiente reforma de estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto de esta ciudad, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, el 27 de noviembre del 2002, escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 550 el 12 de diciembre del 2002. Reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 17 de agosto del 2005, cambiando su denominación objetiva y social a DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA., escritura debidamente inscrita ante el Registro Mercantil bajo el número 354 del 14 de septiembre del 2005.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,  
  
**ING. GERMAN TORRES LEON,  
PRESIDENTE DE LA JUNTA.**

Cuenca, 13 de octubre del 2005

Acepto el cargo de Gerente General de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA. de acuerdo a la ley pertinente y los estatutos que rigen a la compañía.

**JUAN CARLOS CRESPO MORENO,  
C. I. 010230537-2**



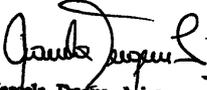
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1486.  
Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 24 OCT. 2005  
  
El Registrador Mercantil

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPANIA  
DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS JUCREMO JCC CIA. LTDA:**

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL ACTUAL</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>APORTES DE SOCIOS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES</b>	<b>NUEVO CAPITAL</b>	<b>% PARTICIPACION</b>
SAYWARD CORPORATION	\$ 279.500,00	\$ 150.500,00	\$ 150.500,00	\$ 430.000,00	43%
PERTH ASSOCIATED S A	\$ 214.500,00	\$ 115.500,00	\$ 115.500,00	\$ 330.000,00	33%
GERMAN TORRES LEON	\$ 97.500,00	\$ 52.500,00	\$ 52.500,00	\$ 150.000,00	15%
PEDRO MIRANDA RIVADENEIRA	\$ 58.500,00	\$ 31.500,00	\$ 31.500,00	\$ 90.000,00	9%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 650.000,00</b>	<b>\$ 350.000,00</b>	<b>\$ 350.000,00</b>	<b>\$ 1.000.000,00</b>	<b>100%</b>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

  
 Marcela Duque Afias  
 Superintendencia de Compañías  
 01/06/06

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA LTDA.**

En la ciudad de Cuenca a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil seis, en la sala de sesiones de Distribuidora de Productos Jucremo Jcc Cia Ltda , situada en la Avenida Octavio Chacon Moscoso, sin numero de esta ciudad, se reúnen: Dr. Rafael Corral Guevara, en su calidad de Director Presidente de Sayward Corporation y de Perth Associated S.A., Germán Torres León, por sus propios derechos, Pedro Miranda Rivadeneira, por sus propios derechos, quienes en su calidad de socios de la mencionada empresa, deciden por unanimidad reunirse en Junta Universal de Socios, por cuanto se encuentra presente el cien por cien del capital social de la Empresa. Preside la sesión el señor Ingeniero Germán Torres León, en su calidad de Presidente de la Empresa quien declara instalada la junta universal de socios a las 16h00 y actúa como Secretario el Gerente General de la Empresa, Juan Carlos Crespo Moreno.

El señor Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

- 1.- Ratificación sobre el aumento de capital social de la compañía y la correspondiente resolución sobre la reforma pertinente de los estatutos sociales.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día. El señor Presidente ordena se pase a conocer el punto primero del orden del día.

- 1.- Ratificación sobre el aumento de capital social de la compañía y la correspondiente resolución sobre la reforma pertinente de los estatutos sociales

El señor Presidente informa a la Junta Universal de Socios, que presentado el proyecto de aumento de capital a la Intendencia de Compañías de Cuenca, en forma previa al otorgamiento de la respectiva escritura, la Intendencia ha observado la misma, por cuanto se han producido cesiones de participaciones luego de la resolución que aprobó el aumento, habiendo solicitado, que la presente junta resuelva sobre el aumento de capital que fue conocido y aprobado por la junta universal de socios del treinta de marzo del presente año y de conformidad con la resolución tomada en esa oportunidad. La Junta Universal de socios, en forma unánime RESUELVE: Aumentar el capital social de la empresa en la suma de trescientos cincuenta mil dólares, que será pagado con igual valor de la cuenta aportes socios para futuras capitalizaciones, que se encuentra registrada en la correspondiente cuenta contable. En consecuencia del aumento de capital resuelto, la junta universal de socios, procede a reformar el estatuto social en el artículo 4, el mismo que dirá: " Artículo 4.- El capital social de la compañía es la suma de un millón de dólares, dividido en un millón de participaciones de un dólar cada una" y proceder a aprobar el cuadro de integración de capital que se anexa y en el que constan los socios con su capital actual luego de las cesiones realizadas.

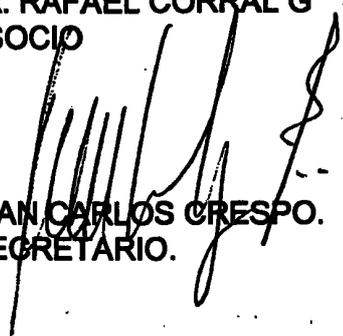
*Janda* 1/2

De esta forma ratifica su decisión de marzo treinta del presente año de aumentar el capital social de la empresa, y para mayor abundamiento procede a aprobar el cuadro de integración de capital que contiene la forma y modo de pago del presente aumento de capital, la suscripción de cada uno de los socios de acuerdo con el derecho que les corresponde.

Una vez que se ha concluido con el conocimiento y discusión del orden del día, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta y redactada la misma se aprueba por unanimidad por parte de los socios, ratificándose en las resoluciones tomadas por la junta Universal de socios, clausurando la junta a las 16h30.

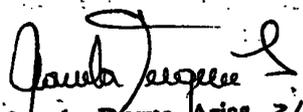
Para constancia firman en Cuenca a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil seis .

  
DR. RAFAEL CORRAL G  
SOCIO

  
JUAN CARLOS CRESPO.  
SECRETARIO.

  
GERMAN TORRES LEON  
SOCIO - PRESIDENTE.

  
PEDRO MIRANDA R  
SOCIO.

  
Marcela Duque Arias 2/2.  
Superintendencia  
de Compañías. 01/06/2006

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca a los treinta días del mes de marzo del dos mil seis, en la sala de sesiones de Distribuidora de Productos Jucremo -JCC Cia Ltda, situada en la Avenida Octavio Chacon Moscoso, sin numero de esta ciudad, se reúnen: Dr. Rafael Corral Guevara, en su calidad de Director Presidente de Sayward Corporation y de Perth Associated S.A., Germán Torres León, por sus propios derechos, Pedro Miranda Rivadeneira, por sus propios derechos, quienes en su calidad de socios de la mencionada empresa, deciden por unanimidad reunirse en Junta Universal de Socios, por cuanto se encuentra presente el cien por cien del capital social de la Empresa. Preside la sesión el señor Ingeniero Germán Torres León, en su calidad de Presidente de la Empresa quien declara instalada la junta universal de socios a las 16h00 y actúa como Secretario el Gerente General de la Empresa, Juan Carlos Crespo Moreno.

El señor Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

- 1.- Conocimiento y en su caso resolución sobre los Informes del Gerente, Comisario y Auditor Externo de la Compañía.
- 2.- Conocimiento y en su caso resolución sobre los balances generales y de resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2005.
- 3.- Resolución sobre el destino de las utilidades sociales del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2005.
- 4.- Nombramiento de Comisario Principal y de Auditor Externo de la Empresa.
- 5.- Autorización para la cesión de participaciones.
- 6.- Ratificación de la venta de activos fijos de propiedad de la Empresa en el periodo terminado al 31 de diciembre de 2005.
- 7.- Conocimiento y Resolución sobre un aumento de capital de la empresa y su correspondiente reforma de estatutos.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día. El señor Presidente ordena se pase a conocer el punto primero del orden del día.

- 1.- Conocimiento y en su caso resolución sobre los informes del Gerente, Comisario y Auditor Externo de la Compañía.

Se procede a dar lectura el informe del Gerente de la Empresa, del Comisario y Auditor Externo de la misma, los mismos que por unanimidad de los asistentes a la Junta son aprobados, con el voto salvado de los socios administradores de la misma.

*Paula* 1/4

2.- Conocimiento y en su caso resolución sobre los balances generales y de resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2005.

El señor Presidente manifiesta que los balances generales y el estado de perdidas y ganancias de la Empresa, estuvieron en conocimiento de los señores socios con anticipación, por lo que se concede un tiempo prudencial de tiempo para la revisión del Balance y más documentos contables. Transcurrido el mismo, la Junta Universal de Socios, con el voto salvado de los socios administradores de la Empresa, RESUELVE: Aprobar el Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2005, en su integridad y sin reservas.

3.- Resolución sobre el destino de las utilidades sociales del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2005.

El señor Presidente solicita que el Gerente General proponga el destino de las utilidades sociales. El señor Gerente manifiesta que solicita a la Junta que de las utilidades sociales de cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos treinta dólares 33/100 centavos de dólar, luego de las correspondientes deducciones de participación de utilidades de los trabajadores, impuesto a la renta y reserva legal que corresponda, se destine el valor de doscientos cincuenta y nueve mil trescientos veinte y seis dólares 62/100 centavos de dólar, a un dividendo en efectivo a favor de los socios; la Junta Universal de socios, RESUELVE: De las utilidades sociales a disposición de los socios, luego del pago de la participación de trabajadores, impuesto a la renta y reserva legal, que registra el valor de doscientos cincuenta y nueve mil trescientos veinte y seis dólares con 62/100 centavos de dólar, declarar un dividendo en efectivo por igual valor a favor de los socios. El pago del dividendo en efectivo, será realizado de conformidad con las necesidades de la caja de la compañía y de acuerdo al calendario que será preparado por la Gerencia General.

4.- Nombramiento de comisario Principal y Auditor de la Empresa. El señor Presidente propone la reelección del señor Comisario Principal de la Empresa, señor Lauro Sánchez Peláez y la Junta así lo resuelve por unanimidad por el periodo estatutario que le corresponde.

Se procede a la reelección del señor Auditor Externo de la Empresa, señor Julio Campoverde, facultando a la Administración para que proceda a fijar los honorarios que correspondan al servicio profesional de la Auditoría Externa.

5.- Autorización para la transferencia de participaciones.

El señor doctor Rafael Corral Guevara, solicita la autorización necesaria para proceder a ceder trece mil participaciones de propiedad de su representada Sayward Corporation a favor del señor Pedro Miranda Rivadeneira socio de la Empresa. La Junta Universal de socios, por unanimidad RESUELVE: Autorizar al socio Sayward Corporation, para que proceda a ceder trece mil aportaciones de un dólar cada una a favor del socio Pedro Miranda

*J. Guevara*  
2/4

Rivadeneira y se le autoriza para que realice la escritura de cesión correspondiente.

6.- Ratificación de la venta de activos fijos de propiedad de la Empresa en el periodo terminado al 31 de diciembre de 2005.

La Gerencia General manifiesta que solicita se ratifique por parte de la Junta las ventas de los activos fijos realizados por la Gerencia y que constan del anexo 1 de la presente junta. La Junta Universal de Socios, RESUELVE: Ratificar sin reserva alguna la venta de los activos fijos detallados en el anexo 1 de la presente junta y que han sido realizados en su oportunidad por la Gerencia General, en los precios que constan en el mencionado anexo y bajo las condiciones allí fijadas.

7.- Conocimiento y Resolución sobre un aumento de capital de la empresa y su correspondiente reforma de estatutos.

El señor gerente General solicita a la junta Universal de socios que se proceda a discutir y resolver sobre la siguiente propuesta de aumento de capital de la empresa: capital actual: \$ 650,000.00, se aumentaría el capital social en la suma de \$ 350,000.00, tomando para ello igual valor de la Cuenta Aportes para futuras capitalizaciones, para elevar el capital social de la Empresa a la suma de \$1'000,000.00. El señor Presidente solicita que se indique cual es el saldo de la cuenta. El señor Gerente General manifiesta que el saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2005 es la suma de : \$ 439.572,29. Conocida el saldo, la Junta Universal de Socios, por unanimidad RESUELVE: Aumentar el capital social de la empresa en la suma de trescientos cincuenta mil dólares, que será pagado con igual valor de la cuenta aportes socios para futuras capitalizaciones, que se encuentra registrada en la correspondiente cuenta contable. En consecuencia del aumento de capital resuelto, la junta universal de socios, procede a reformar el estatuto social en el artículo 4, el mismo que dirá: " Artículo 4.- El capital social de la compañía es la suma de un millón de dólares, dividido en un millón de participaciones de un dólar cada una".

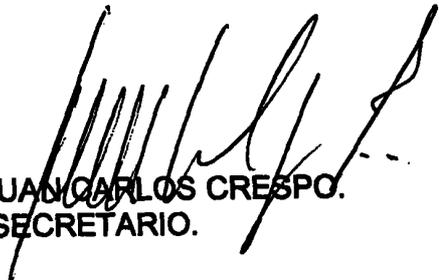
Una vez que se ha concluido con el conocimiento y discusión del orden del día, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta y redactada la misma se aprueba por unanimidad por parte de los socios, ratificándose en las resoluciones tomadas por la junta Universal de socios, clausurando la junta a las 16h30.

Para constancia firman en Cuenca a los treinta días del mes de marzo del dos mil seis .

  
DR. RAFAEL CORRAL G  
SOCIO

  
GERMAN TORRES LEON.  
SOCIO - PRESIDENTE.

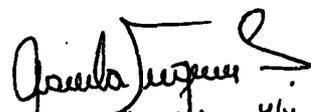
 2/4



JUAN CARLOS CRESPO.  
SECRETARIO.

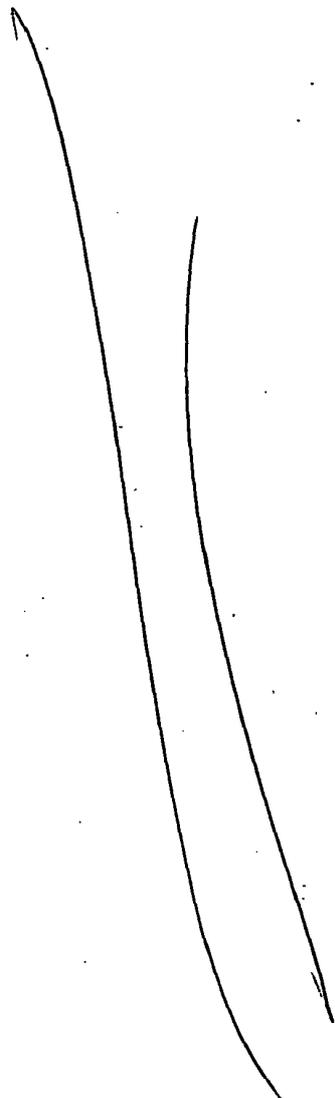


PEDRO MIRANDA R  
SOCIO.



Marcela Duque Arias  
Superintendencia  
de Compañías

4/4  
01/06/2006

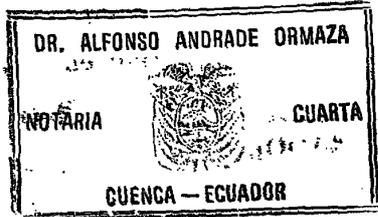


Has-

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída esta escritura pública íntegramente al otorgante por mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido, y firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.- (firmado) ilegible de Juan Carlos Crespo, C.I. 010230537-2. A. Andrade O.. Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en cuenca, en el mismo día de su celebración.

*[Handwritten signature]*



DOY FE: Que, al margen del Original de esta copia, y al margen del original de Constitución de la referida Compañía, anoté que la presenta ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número 06 -C-DIC-314 de fecha diecinueve de los corrientes. Cuenca, Junio 20 del 2006.

*[Handwritten signature]*  
EL NOTARIO

*[Handwritten mark]*

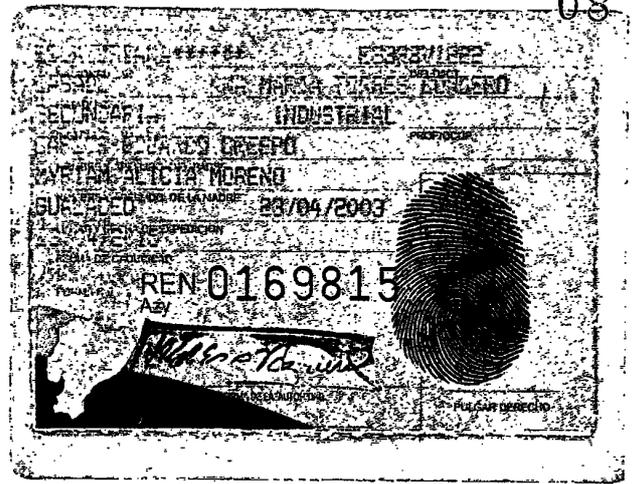
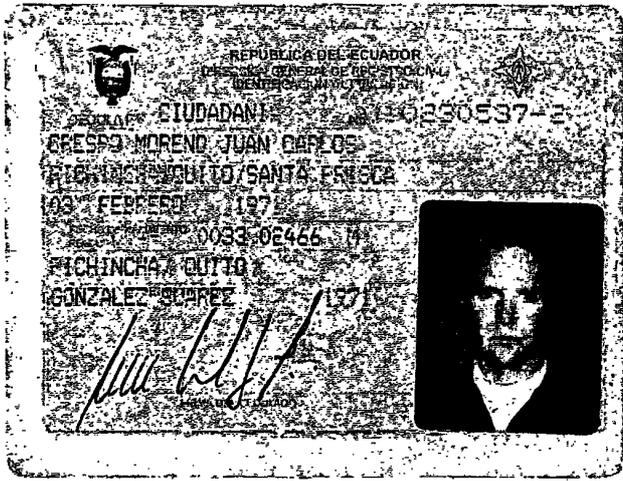
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06-C-DIC-314 de la Intendencia de la intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y nueve de de Junio del dos mil seis, bajo el No. 213 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto social de la compañía **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 4.355. **CUENCA, VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.**

  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



no SO del

EL NOTARIO



DOY FE: Que la copia que antecede en  
01 fojas es igual al original que  
se me presentó para su constatación.  
Cuenca, a 14 de Junio 2006

*[Signature]*  
Dr. Alfonso Andrade Ormazá  
Notario 49 de Cuenca

